

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1107/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 1107/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120012165.

De: Doña Rosa María Cala Jurado.

Contra: Frutos Secos La Barraca, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1107/2012, a instancia de la parte actora doña Rosa María Cala Jurado, contra Frutos Secos La Barraca, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 30.1.14, del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Rosa María Cala Jurado contra Frutos Sectos La Barraca, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actor la cantidad de mil ochocientos setenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (1.877,67 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación al demandado Frutos Secos La Barraca, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.